

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 1 de 3

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato No. **202600368-1**.

PARTES DEL CONTRATO: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y **Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA.**

OBJETO: “Contrato de prestación de servicios para la planeación, organización, coordinación, ejecución y suministro del apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades y eventos previstos en el Plan de Bienestar de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.”

GARANTÍAS SOLICITADAS:

A el Contratista se le solicitó constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU” una garantía única de las expedidas para Entidades estatales en los siguientes términos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) más.

GARANTÍAS EXPEDIDAS PARA EL CONTRATO 202600368-1

VALOR TOTAL: \$108.543.104

PLAZO FINAL: 30/12/2026

AFIANZADO O TOMADOR: Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA

NIT: 890.900.841-9

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Póliza No. 4473105, **Anexo No.** 17359477

ENTIDAD ASEGURADA: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 2 de 3

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES UBANAS –ESU

ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICIÓN
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890.903.407-9	03/08/2026

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$10.854.310,40	12/03/2026	30/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$10.854.310,40	12/03/2026	30/06/2027



Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 17359477
Fecha expedición: 03/08/2026
Expedición - Anexo 17204634
Fecha expedición: 12/03/2026

Número Póliza: 4473105

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	NIT	8909008419
Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 45 # 49 A 16	MEDELLIN	5105184

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	NIT	8909008419	CR 45 # 49 A 16	MEDELLIN	5105184

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU	NIT	8909847618

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17359477	MODIFICACION	2816	MEDELLIN	2026-08-03
Forma de pago	Número de riesgos	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	vigentes	0217359477	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	12-MAR-2026	30-JUN-2027	\$10.854.310,40	\$10.932
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12-MAR-2026	30-JUN-2027	\$10.854.310,40	\$10.932

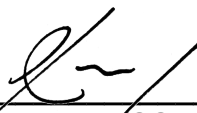
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 3 de 3

Una vez revisado el documento, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustadas a la Ley.

Medellín, 03 de agosto de 2026.



LAURA LUCÍA DURÁN AMAYA
Abogada contratista
Revisó



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General
Aprobó